República de Colombia

Gobernación Del Magdalena
Secretaría De Educación Departamental

COMUNICADO 0132016

Santa Marta, 26 de mayo de 2016

ASUNTO: TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TRADICIONAL A LA NOCTURNA.

FECHA: 26 DE MAYO DE 2016.

De acuerdo a lo establecido en la resolución 7797 de 2015; por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, en su artículo 5 y 6 establece las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas y de los Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales respectivamente, se hace necesario garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente al registro de información, registrar la aprobación y reprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia y realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.

En ese orden de ideas encontramos un alto porcentaje de situaciones de traslado de estudiantes de la educación tradicional a la educación nocturna y sabatina, dentro de la misma vigencia y de un año a otro, en las edades entre 5 a 17 años se encuentran **3471** estudiantes matriculados. Incumpliendo lo expuesto en el Decreto 3011, capitulo III sección segunda, Art. 16 numeral 1, 2 y Art. 17.

Por lo que se solicita matricular de manera inmediata, con plazo máximo 3 de junio de 2016, al modelo tradicional los estudiantes que no cumplen con la norma.

Se adjunta a este comunicado la base de datos de los estudiantes que presentan dicha situación.

Cualquier observación por favor comunicarse con los funcionarios: Oscar Álvarez, teléfono: 3012419259 e-mail: ingoscaralvarezh@gmail.com y Rosa Guerrero, teléfono: 3043528807 e-mail: rosaangelica.guerrero27@gmail.com.

Cordialmente,

CARLOS PAYARES RODRIGUEZ
Cobertura Educativa
Secretaría de Educación

Proyectó. Oscar Álvarez